

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 3 6 9 4

DE

0 6 NOV 2025

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 de 2025"

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones", y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL."**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por **LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS**, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como lo regulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

Que el presente proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Menor Cuantía**, para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegará a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$185.218.863) INCLUIDO IVA (exceptuando aquellos aeropuertos que por Ley están exentos de IVA). De los cuales (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$136.333.681) son para el mantenimiento preventivo y correctivo y CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$48.885.182) para los repuestos e insumos el cual se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con los valores tope para cada Aeropuerto. Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 119225 expedido el 2025- 09-08

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) desde el **19 de agosto de 2025**, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO

03694

DE

06 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 de 2025"

Que dentro del término establecido para ello se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

Que el presente proceso de selección Abreviada por menor cuantía NO fue limitado a MIPYMES, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución 03112 del 02 de octubre de 2025 se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL"

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron contestadas por medio de la plataforma del SECOP II

Que mediante Resolución 03275 del 14 de octubre de 2025 se ordenó el Saneamiento de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL. Por lo cual se ordena Retrotraer el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 de 2025, hasta el momento previo al vencimiento para la expedición de Adendas y publicación de las respuestas a las observaciones del pliego de condiciones definitivo

Que en razón a las observaciones allegadas se publicó la Adenda No.1 el día15 de octubre de 2025 con el fin de modificar el numeral 4 del Formato No 8. Especificaciones Técnicas para dar claridad en los perfiles solicitados del equipo mínimo requerido y de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del presente proceso, el día 17 de octubre de 2025 a las 10:00 am, fecha y hora señalada para la presentación de ofertas; se recibió 1 oferta, las cual se relaciona a continuación:

NO.	PROPONENTE
1	CISMEDICAL S.A.S.

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, el día 23 de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO
03694
DE
06 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 de 2025"

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	CONCEPTO FINAL	PONDERABLE
1	CISMEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual se llevó a cabo hasta el día 28 de octubre de 2025 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes e interesados no presentaron subsanaciones ni observaciones

Que el Informe de Evaluación Definitivo fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II el día 31 de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	CONCEPTO FINAL	PONDERABLE
1	CISMEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Ponderación:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					
		Propuesta Económica o Precio	Factor Técnico de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)	MIPYMES	CONCEPTO FINAL
1	CISMEDICAL S.A.S.	70	19,50	10,00	0,25	0,25	100

Que de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación para la propuesta económica, se concluyó que, el proponente No. 1 CISMEDICAL S.A.S., ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con un total de 100 puntos, cumplió con las exigencias del pliego de condiciones y su oferta económica no se encuentra inmersa en precios artificialmente bajos, así como tampoco supera el valor del presupuesto oficial del presente proceso, por lo cual , le será adjudicado el valor total de la oferta , que asciende a un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO

03694

DE

06 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 de 2025"

DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$185.218.863) INCLUIDO IVA (exceptuando aquellos aeropuertos que por Ley están exentos de IVA). De los cuales (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$136.333.681) son para el mantenimiento preventivo y correctivo y CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$48.885.182) para los repuestos e insumos el cual se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con los valores tope para cada Aeropuerto

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección, **LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS** de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el proceso correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL", al proponente No. 1 CISMEDICAL S.A.S. con NIT 901.420.024, dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 de 2025, que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL", al proponente No. 1 CISMEDICAL S.A.S. con NIT 901.420.024, por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$185.218.863) INCLUIDO IVA (exceptuando aquellos aeropuertos que por Ley están exentos de IVA). De los cuales (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$136.333.681) son para el mantenimiento preventivo y correctivo y CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$48.885.182) para los repuestos e insumos el cual se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con los valores tope para cada Aeropuerto y con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **CINDY STEFANNY CASTILLO CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1014233394 de Bogotá, en calidad de Representante legal de **CISMEDICAL S.A.S.**, con dirección de notificación Carrera 107 # 73 - 21 de Bogotá D.C., celular 3168040980 Email: comercial@cismedicalsas.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía ASEGURADORA SEGUROS DE; ESTADO, en la CARRERA 13 NO 96-60/74, en la ciudad de Bogotá, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta del proponente adjudicatario.

e

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 3 6 9 4

DE

0 6 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000978 H3 de 2025"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los

0 6 NOV 2025


NANCY VALBUENA RAMOS
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

Proyectó: Cesar Augusto Cortes Gomez- Abogado Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Pedro Antonio Genes - Asesor Dirección Administrativa

Revisó: Leidy Johana Cortés Bernal - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Farid Stenberg Parra - Abogado Dirección Administrativa

V.B. Edilson Arenas Silva- Director Administrativo